



RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE DESARROLLO SOSTENIBLE POR LA QUE SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN INTEGRADO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CASTILLA-LA MANCHA

El artículo 12.4 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados establece que corresponde a las Comunidades Autónomas la elaboración de los programas autonómicos de prevención de residuos y de los planes autonómicos de gestión de residuos, así como la autorización, vigilancia, inspección y sanción de las actividades de producción y gestión de los mismos.

En virtud de esta competencia, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha aprobó el 20 de diciembre de 2016 el Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha (DOCM nº 251 de 29 de diciembre de 2016) que define el marco estratégico para la prevención y gestión de residuos en nuestra región.

El 30 de mayo de 2018 el Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos (DOCE L150 de 14 de junio de 2018). Esta Directiva incluye una serie de modificaciones sobre el contenido de los planes de prevención y gestión de residuos, algunas de las cuales se consideran Condiciones Habilitantes para acceder a la financiación comunitaria en esta materia. Por ello se hace necesario actualmente realizar algunas modificaciones del Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha, para cumplir las citadas condiciones habilitantes.

En su virtud, RESUELVO se inicien los trámites para la elaboración del proyecto de Decreto por el que se modifica el Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha.

Toledo, a fecha indicada en la huella digital
EL CONSEJERO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Firmado digitalmente el 18-06-2020
por Jose Luis Escudero Palomo
Cargo: Consejero de Desarrollo Sostenible

Fdo.: José Luis Escudero Palomo